

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

ACTA DE SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE

Reunidos el 1 de abril de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Julio Leonardo Galiano Villafuertes, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, con asistencia de los Sres. Concejales que siguen:

- Dña. Encarnación Moya Fernández (PP)
- Dña. Sonia Pacheco Pantoja (PP)
- D. Enrique Muñoz Sánchez (PP)
- D. José Manuel Moreno Adán (PP)
- D. Antonio Yepes Ricart (PSOE)
- D. Bernabé Valero Luján (PSOE)
- D. Luis Ángel García Luján (PSOE)

No asiste:

- D. Juan Yepes López (PP)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento Dña Beatriz Ormeño Lafuente, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del 1 de abril de 2026, en primera convocatoria, el Presidente abre la sesión y se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr Alcalde explica que había que enviar la contestación al Convenio para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús antes del día 10 de abril, con la Semana Santa entre medias

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes (5 votos del grupo popular y 3 votos del grupo socialista)

SEGUNDO. APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE YEPES, CIRUELOS Y HUERTA DE VALDECARÁBANOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN AUTOBÚS HUERTA DE VALDECARÁBANOS Y ARANJUEZ, SEGÚN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN DETERMINADAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO VCM-628 VILAMUELAS OCAÑA.

El Sr Alcalde expone que llevaban más o menos un año negociando la línea Astra de transporte, que sería la cuarta en la provincia, y que iría de Huerta de Valdecarábanos a Aranjuez pasando por Ciruelos y Yepes.

Facilitada la documentación con la convocatoria, añade inicialmente a Huerta le correspondía poner



Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

60.000 € y resultando imposible, tras la negociación del convenio con Jorge Moreno de la Delegación, la JCCM se comprometía a financiar el 50% del coste

Ahonda indicando que los costes se repartieron en función de habitantes y Km de distancia, pero que 30.000€ le siguió pareciendo mucho, y comenzó conversaciones con la Diputación de Toledo que se comprometía a financiar un porcentaje del gasto entre el 85% y el 95% como en las otras líneas. El Sr. Galiano explica que no quiso firmar nada “hasta que no recibamos un documento con el compromiso”, y se reparte en ese mismo momento entre los concejales.

Comenta el Sr. Alcalde que se esperaba funcionando la línea entre mayo y junio, por lo que en la propuesta de acuerdo en el año 2026 y el 2028, el coste previsto era de la mitad (el servicio se contrataba inicialmente por dos años)

El Sr Yepes comenta que le parecía bien, que habría que darle publicidad, y que recordaba que hacía años la línea no salió rentable

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes y 8 votos a favor (5 votos del grupo popular y 3 votos del grupo socialista) se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, los ayuntamientos de Yepes (Toledo), Ciruelos (Toledo) y Huerta de Valdecarábanos (Toledo) para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús Huerta de Valdecarábanos y Aranjuez, según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la provincia de Toledo: VCM-628 Villamuelas – Ocaña”.

SEGUNDO. Autorizar el gasto plurianual para los ejercicios 2026-2028 por importe de 56.394,72 € para financiar la aportación municipal al convenio de acuerdo con el siguiente esquema

2026	2027	2028
14.098,68€	28.197,36€	14.098,68€

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

CUARTO. Notificar los acuerdos adoptados a la Consejería de Fomento

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el objeto del acto, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de lo cual como Secretaria doy fe.

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado electrónicamente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE